



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1838

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores. 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1964

Viernes 20 de marzo

Número 66

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Las Quintanillas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de don José María Ruiz, señalándose como zona infecta, dichas cochiqueras y 100 metros alrededor; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta.

Las medidas adoptadas son todas las comprendidas en el artículo 328 del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Burgos, 12 de marzo de 1964.
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco bacteridiano, en el ganado de la especie vacuno, existente en el término municipal de Ríocerezo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus corrales, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa el término municipal de Quintanapalla, y como zona de inmunización las infectas.

Las medidas adoptadas son las prevenidas en el capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de las especies susceptibles con carácter de urgencia en el ganado bovino.

Burgos, 14 de marzo de 1964.
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región Militar de Burgos

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército, anuncia venta pública, para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Burgos, el día 9 de abril de 1964, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (sitos en la Avenida del 2 de mayo), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Jefe de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar en Burgos, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de marzo de 1964.

CAMPAÑA DE FOMENTO DE PASTIZALES 1964

(Anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 41, del día 19 de febrero)

RELACION de agricultores a los que se conceden las siguientes cantidades de semillas selectas de alfalfa de secano y esparceta.

Por orden alfabético de Municipios de la vecindad de los peticionarios y del nombre de pila de éstos. Sin embargo, las instancias presentadas por el Servicio de Extensión Agraria de Salas de los Infantes, van clasificadas en ese Ayuntamiento.

Número de la instancia	AGRICULTOR	Alfalfa de secano Kilogramos	Esparceta Kilogramos	TOTAL a ingresar Pesetas
<i>Aguilar de Bureba</i>				
1	Cooperativa San Guillermo		390	4.680
<i>Alfoz de Santa Gadea</i>				
2	Roque Acero López	35		1.435
<i>Amaya</i>				
3	Exiquio Alonso Garrido	105		4.305
<i>Arenillas de Villadiego</i>				
4	Epifanio Escudero Martínez	17		697
5	Lucio García Santamaría	8,75	65	1.138,75
<i>Ausines (Los)</i>				
6	Cooperativa Hermanos Espinosa	17,5	65	1.497,50
7	Ignacio Blanco Arribas		52	624
8	Isidoro Ureta Diez		32,5	390
9	Justiniano Cantero Arribas		52	624
10	Luciano Sáiz y Sáiz		52	624
11	Miguel Sáiz y Sáiz	21	32,5	1.251
12	Vicente Moreno González	14	65	1.354
<i>Balbases (Los)</i>				
13	Jacinto Rupérez Pérez	35	65	2.215
14	Justina Torca Domínguez		169	2.028
15	Teodosio Bárcena Castrillo		162,5	1.950
<i>Barbadillo del Mercado</i>				
16	Lorenzo Alonso Ortega (Cooperativa Valle del Pedroso)	350		14.350
<i>Barrios de Villadiego (Los)</i>				
17	Joaquín Mediavilla		100	1.200
<i>Busto de Bureba</i>				
18	Neófito Osúa Fuente		195	2.340
<i>Briviesca</i>				
19	Felipe Manero Viadas		104	1.248
20	Gregorio Casaval Hermosilla	32		1.312

21	Juan Bautista Ibáñez García		260	3.120
22	Marcela Carranza Castillo	70		2.870
23	Saturnino Ruiz Aliende	7		287
<i>Burgos</i>				
24	Angel López Marcos	52,5		2.152,50
25	Atanasio Luengo Ruiz	35		1.435
26	Arturo Labarga Martínez	21		861
27	Eleuterio Val Gutiérrez	21		861
28	Faustino Muga López	70		2.870
29	Félix Escribano Parra	26,25		1.076,25
30	Félix Pardo Gallo	70		2.870
31	Gerardo Renuncio Tobar	17,5		717,50
32	Hijos de Deogracias Ortega		260	3.120
33	Isidoro Antón López	70		2.870
34	Justo López Revilla	70		2.870
35	Manuel Aguilar Martín	70		2.870
36	Obdulio Alvarez Fernández	70		2.870
37	Otiliano Barriuso Gómez	7	65	1.067
38	Paulino López González	52,5	52	2.776,50
39	Rufino Martínez Almendres	70		2.870
40	Tomás de la Fuente Almendres	70		2.870
41	Valentín Peralta Casado	21		861
<i>Castrojeriz</i>				
42	Benigno Vicente Martínez	35		1.435
<i>Cerratón de Juarros</i>				
43	Eliseo Moneo Marina	3,5	78	1.079,50
<i>Coculina</i>				
44	Aureliano Alonso Manzanal		26	312
45	Aurelio Pérez Iglesias		40	480
46	Exiquio González Rodríguez		26	312
47	Santiago Crespo Moral		40	480
48	Suceso Arnáiz Santamaría		40	480
<i>Estépar</i>				
49	Eusebio Cerezo Pérez	17,5		717,50
<i>Espinosa de Cervera</i>				
50	Teófilo Aragón Aragón	66		2.706
<i>Grijalba</i>				
51	Cooperativa Nuestra Señora de los Reyes .		1.950	23.400
52	Eutimio Amo Miguel (Jefe Grupo Sindical San Miguel)		250	3.000
53	Marcelino Barbero Manzanal		100	1.200
<i>Hinestrosa</i>				
54	Victorino Castrillo Zorita	52,5		2.152,50
55	Félix Gil Gil		260	3.120
56	Félix Pascual Ladrón	35		1.425
<i>Hontoria del Pinar</i>				
57	Alejandro Lucas Gómez	11,5		471,50
58	Aniceto Manchado Lucas	3		123
59	Santiago Sanz Aparicio	43		1.763
<i>Hormazas (Las)</i>				
60	Cooperativa Virgen del Castillo	160		6.560
61	La misma		355	4.260

Huérmece

62	Bienvenido García Martínez		188,5	2.262
63	Fidel Alonso Diez		130	1.560
64	Félix Martínez Alonso		87	1.044
65	Ildfonso Alonso Diez	17,5	130	2.277,50
66	Lorenzo González Girón	30		1.230
67	Mariano Alonso Alonso		65	780
68	Ramiro Díaz Ubierna	35	130	2.995

Iglesias

69	Aureliano Santos Peña		260	3.120
70	Bernardo González Muñoz		156	1.872
71	Eulalia Peña Alonso		130	1.560
72	Félix Gómez Hontoria		39	468
73	Gregorio López Marín		65	780
74	Perfecto Martínez Ramos		130	1.560
75	Victorino Isar Isar	17,5	195	3.057,50

Junta de Río Losa

76	Jerónimo Rueda Martínez	23		943
----	-------------------------------	----	--	-----

Junta de Traslaloma

77	Andrés Zorrilla Cámara		130	1.560
78	Félix Baranda Sobrado		170	2.040

Lerma

79	Víctor Tordable Adrián	44		1.804
----	------------------------------	----	--	-------

Llano de Bureba

80	Esteban Arce Alonso	35	260	4.555
81	Ireneo Salazar Arce	17,5	195	3.057,50

Mahamud

82	Andrés Pérez Nogal		260	3.120
83	Inocente Arroyo Villafruela	35		1.435

Masa

84	Andrés Pérez Diez		68	816
85	Feliciano Fernández Lucio		47	564
86	Fernando Solas Miguel		52	624
87	José Luis Miguel Ruiz	13	213	3.089

Mazuela

88	Gregorio Herreros Delgado		130	1.560
----	---------------------------------	--	-----	-------

Mazuelo de Muñó

89	Alejandro Ramos Martínez	26,25	78	2.012,25
90	Alfonso Fernández Diez	23	130	2.503
91	Amado Castrillo Anuncibay		247	2.964
92	Cándido González Sáiz		195	2.340
93	Daniel García López	14	104	1.822
94	Florencio González Valdivielso		195	2.340
95	Francisco Diez Santiuste		247	2.964
96	Gregorio Bueno Mínguez	10		410
97	Hilariño Merino Sendín		247	2.964
98	Hipólito Pardo Hortigüela	17,5	65	1.497,50
99	Jesús Diez Diez		169	2.028
100	José García Temiño	10,5	169	2.458,50
101	Juan Olmos Delgado		100	1.200
102	Leandro Hortigüela Romo		175	2.100
103	Luis Delgado Diez	21	78	1.797
104	Luis Marín Delgado	10,5		430,50

105	Luis Gutiérrez Fuente	35	130	2.995
106	Nicolás Pardo González	52,5	65	2.932,50
107	Restituto Fernández Diez	24,5	91	2.096,50
108	Valentín Santiago Delgado		195	2.340
109	Victoriano Hortigüela Ramos	35	130	2.995
<i>Medina de Pomar</i>				
110	Serafín Pérez Merino	70		2.870
111	Victoriana López López, viuda de Muga	70		2.870
<i>Melgar de Fernamental</i>				
112	Hermanos Fernández Pascual	70		2.870
<i>Merindad de Castilla la Vieja</i>				
113	Piedad Vivanco	25		1.025
<i>Merindad de Cuesta Urria</i>				
114	Matías Artiguez y Ortiz		70	840
115	Luis Resines Martínez		40	480
116	Isaac Vélez Pereda	20		820
117	Benito Sáinz Villate	5	26	517
118	Ricardo Pereda Ruiz	10	50	1.010
119	Eugenio García Trechuela	10	30	770
120	Lázaro Pereda Zorrilla		100	1.200
121	Pilar Santamaría Díaz	10	80	1.370
122	Laureano Relloso Villota	10,5		430,50
<i>Merindad de Valdivielso</i>				
123	Hijos de Manuel Rodríguez	21		861
<i>Montorio</i>				
124	Emilio Melgosa González		130	1.560
<i>Pedrosa del Páramo</i>				
125	Albino Diez	2	47	646
126	Alejandro Tapia		100	1.200
127	Amancio González		47	564
128	Antonio Pérez	6	80	1.206
129	Donato de Roba	7		287
130	Felicesimo Delgado	4		164
131	Máximo González	3		123
132	Quirino Diez	5		205
<i>Pedrosa del Príncipe</i>				
133	Dolores Escribano Escribano		260	3.120
134	Santiago García Illana	35	130	2.995
135	Toodoro Arenas García	70		2.870
136	Teófilo Arenas Arenas		260	3.120
137	Victor Arenas García		260	3.120
<i>Peñaranda de Duero</i>				
138	Faustino Plaza Vélez		36,5	438
139	Hilario Izquierdo Moreno	5		205
140	Juan Angel Arranz	35		1.435
141	Victor Gutiérrez Calvo	9	26	681
<i>Piedra (La)</i>				
142	Carlos Peña Santamaría	4	35	584
143	Dionisio Rodríguez Acero	20	26	1.132
144	Cristino Rodríguez Ortega	46		1.886
145	Jesús Ruiz Arce	17,5		717,50
146	Julio Corral Rodrigo	9		369

147	Mãnuel Peña López	10,5		430,50
148	Mariano Amo García	16		656
149	Quinidio Amo Pérez	12		492
<i>Pino de Bureba</i>				
150	Amador Martínez Ojeda	70		2 870
151	Francisco Ortiz Martínez	70		2,870
<i>Presencio</i>				
152	Andrés Manso Ortega		130	1.560
153	Benito Porres Delgado		130	1.560
154	Frumencio Muñoz Martínez		130	1.560
155	Germán Madrigal Valdivielso		260	3.120
156	Longinos Ruiz García		260	3.120
157	Vidal Porres Delgado	35	130	2.995
<i>Quintanabureba</i>				
158	Celestino Virumbrales Cuesta			720
159	Rafael Hermosilla Diez	4	60	164
<i>Quintanadueñas</i>				
160	Fidel Calleja Vivar	52,5	65	2.932,50
<i>Quintanaélez</i>				
161	José González Palma		65	780
162	Marcelo Arnáiz Carranza		260	3.120
<i>Quintanilla Somuñó</i>				
163	Emérito Benito Escudero		130	1.560
164	Félix Pardo Maestro		130	1.560
165	Valentín Diez Mata		260	3.120
<i>Quintanilla Vivar</i>				
166	Agustín Ubierna Ortega		80	960
<i>Servicio de Extensión Agraria de Salas de los Infantes</i>				
167	Agencia Comarcal del S. E. A.	16		656
168	Aureliano Olalla	7		287
169	Basilio Huertas	9		369
170	Basilio Martín	10,5		430,50
171	Buenaventura Carretero García	15		615
172	Canuto Santamaría	4		164
173	Ezequiel González García	12		492
174	Felipe Moral	3		123
175	Fermín Contreras	26,5	7	1.170,50
176	Gabino Marijuán	21		861
177	José Verde	3,5		143,50
178	Juan de Miguel Gonzalo	4		164
179	Marcelo San Adrián Cavia	12		492
180	María Teresa Pérez Herrera	70		2.870
181	Valeriano Medel	3,5		146,50
182	Santiago Ibáñez	8		328
283	Tomás Sanz	3		123
184	Venancio Hernández	17,5		717,50
<i>Salazar de Amaya</i>				
185	Agustín Alonso Bravo (Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos)	285	715	20.265
<i>Salinillas de Bureba</i>				
186	Luciano Martínez Martínez		130	1.560

Sandoval de la Reina

187	Amonario Pérez Martínez (Alcalde de Sandoval de la Reina)	55	92	3.359
-----	---	----	----	-------

Solduengo

188	Angel Gómez Perdiguero		65	780
189	Nicolás Valderrama Soto	21	65	1.641

Sotopalacios

190	Daniel Martínez Ubierna	35	130	2.995
-----	-------------------------------	----	-----	-------

Sotresgudo

191	Silvano Monedero Pérez (Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos)	232	390	14.192
-----	---	-----	-----	--------

Tamarón

192	Ursicino Cano Izquierdo	14	33	970
-----	-------------------------------	----	----	-----

Tobar

193	Antonino González Calzada		40	480
194	Heliodoro Lomas Revilla		40	480
195	Venancio López Calzada		30	360
196	Víctor García Pérez		36	432
197	Victorino López		60	720

Tordómar

198	Alejandro Cabañes Ortega		65	780
199	Bernardo Cerezo López	5		205
200	Constancio Martínez Vedin	9		369
201	Elpidio Martínez García		78	936
202	Eutropio García Diez	17,5		717,50
203	Félix Merinero López	35	130	2.995
204	Florencio Diez Bermejo		260	3.120
205	Florencio Gutiérrez Velasco		47	564
206	Francisco García Diez	35	130	2.995
207	Jaime Alvarez Diez		130	1.560
208	Lidio Alvarez García	17,5	97,5	1.887,50
209	Marcelino Rubio Serrano		32,5	390
210	Rufiniano González Bartolomé		130	1.560

Ubierna

211	Lucrecio Arce Arce	10,5		430,50
-----	--------------------------	------	--	--------

Vallejera

212	Nicolás Alvarez Miguel e Hijos	70		2.870
-----	--------------------------------------	----	--	-------

Vileña

213	Eduardo Gutiérrez Vesga		260	3.120
-----	-------------------------------	--	-----	-------

Villadiego

214	Jesús González	25		1.025
215	Julián Bustillo	12	50	1.092
216	Saturnino Gutiérrez	15		615

Villaescusa la Sombria

217	Jesús Pérez Vivar	17,5	65	1.497,50
-----	-------------------------	------	----	----------

Villafria de Burgos

218	Sabino Fernández González	35		1.435
-----	---------------------------------	----	--	-------

Villafruela

219	Francisco Maté Alonso	6	130	1.806
220	José Navarro Ramos	8	230	3.088,
221	Luis González Tejedor	6		246
222	Serapio González Tamayo	10,5	221	3.082,50

Villahoz

223	Eustaquio Velasco Quevedo		260	3.120
224	Francisca Bartolomé Martínez	17,5	65	1.497,50

Villalbilla de Villadiego

225	Claudio Fernández	5		205
226	José Domingo	10	75	1.310
227	Lorenzo Peña	8	60	1.048
228	Urbano Avendaño	15	130	2.175

Villamayor de Treviño

229	Idelio Ortega	50		2.050
-----	---------------------	----	--	-------

Villangómez

230	Amador González Arlanzón	17,5		717,50
231	Domingo Revilla Barriuso	9		369
232	Hijos de Antoliano Ausín V.		130	1.560
233	Hipólita Sanchez Ausín	35		1.435
234	Laurentino Ausín Revilla	17,5	65	1.497,50
235	Nicanor Hernando Cuñado		260	3.120
236	Ovidio Blanco Revilla	21		861
237	Teodosio Hernando Cuñado		260	3.120

Villaquirán de los Infantes

238	Daniel Grijalvo Martínez	70		2.870
-----	--------------------------------	----	--	-------

Villarcayo

239	José Antonio Tapia Aguirrebengoa	70		2.870
-----	--	----	--	-------

Villasandino

240	Isidro Dueñas Manrique	49		2.009
-----	------------------------------	----	--	-------

Villasidro

241	Leovigildo Barriuso Carrasco	10	50	1.010
-----	------------------------------------	----	----	-------

Villazopeque

242	Nicéforo Albuin Miguel	34		1.394
-----	------------------------------	----	--	-------

Villavedón

243	Agustín Calvo, Jefe de la Cooperativa «San Roque»	50		2.050
-----	---	----	--	-------

ANEXO

Hermandades que han solicitado semillas por medio del Consorcio «Granja Pecuaria Provincial»:

Hermandad de Amaya	56		2.296
Hermandad de Cañizar de Amaya	60		2.460
Hermandad de Guadilla de Villamar	20		820

SUMA TOTAL	5.215,75	20.611,50	461.183,75
------------------	----------	-----------	------------

NOTAS.—1.ª Los interesados satisfarán las semillas al precio siguiente:

Alfalfa de secano	41 pesetas kilogramo.
Esparceta.....	12 pesetas kilogramo.

- 2.ª Se fija un plazo de QUINCE DIAS HABLES, a partir de la inserción de esta Relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para proceder a la retirada de las semillas adjudicadas. Pasado dicho término se entenderá caducada la instancia. Sin embargo, la Excelentísima Diputación podrá obligar a los interesados a hacerse cargo de los efectos, pues se han comprometido a ello.
- 3.ª Las semillas vienen envasadas en sacos de 35 y 50 kilogramos, la alfalfa, y 40 kilogramos la esparceta. Se recomienda a los agricultores que traigan consigo sus propios envases, para los casos en que la cantidad de semillas solicitadas exceda o no llegue a las cabidas expuestas, y como adecuada prevención, en todo caso.
- 4.ª Una vez leídos en el «Boletín» sus nombres, los interesados, bien personalmente o por persona autorizada, se harán presentes en la Depositaria de Fondos Provinciales (Caja), en la que ingresarán la cantidad asignada por las semillas solicitadas, indicada en la tercera columna de la presente Relación. Con el recibo pertinente del pago, pasarán al Negociado de Agricultura, que extenderá un VALE, para la recogida de las semillas en el depósito provisional instalado en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia (vulgo, Hospicio).
- 5.ª Muchas instancias se encuentran indebidamente reintegradas, deficiencia que se subsanará al recoger el VALE mencionado.

Burgos, a 12 de marzo de 1964.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario,

Jesús Martínez González.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador dos Florentino Delgado Arija, en nombre y con poder de don José de Pedro Ibarlucea, vecino de Quintanar de la Sierra, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de diciembre de 1963, núm. 124, del ejercicio de dicho año y contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de fecha 31 de julio de 1963, sobre cuota de electrificación de la Cooperativa de la que el recurrente es Presidente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto

y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 6 de marzo de 1964.
El Secretario de Sala, J. Navarro.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Don Bautista Celso Martínez Corte, contratista y adjudicatario de las obras de ampliación del abastecimiento de Miranda de Ebro (Burgos) y de distribución de aguas a dicha población, solicita la fianza que tiene depositada para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que una vez terminadas dichas obras, que afectan al término municipal de Miranda de Ebro, y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada se anuncia al público, para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o

por otros conceptos, puedan presentar sus alegaciones ante el Juzgado correspondiente y la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sección primera, dentro de un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Zaragoza, 13 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe de la Sección Primera, (ilegible).

1.386.—D-100,10

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Excelentísima Corporación acordó, en la sesión celebrada el día 28 de febrero último y en aplicación del art. 22 de la Ley de Régimen del Suelo, suspender las licencias de construcción con excepción del casco urbano de la población con la aclaración de poder levantar dicha suspensión en cada caso concreto, habiéndose adoptado este acuerdo a los efectos de la ubicación de industrias por la con-

cesión a Burgos del Polo de Promoción Industrial.

Para conocimiento general y presentación de reclamaciones contra expresado acuerdo, se abre un período de información pública, por espacio de un mes, a contar desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría municipal, admitiéndose en dicho plazo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Burgos, 13 de marzo de 1964. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde.

Ayuntamiento de Fuentenebro

Aprobadas por el Ayuntamiento la implantación de las ordenanzas municipales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, con el objeto de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen procedentes contra las mismas, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas objeto de implantación

Desagüe de canalones.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Fuentenebro, 25 de febrero de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villatuelda

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villatuelda, 16 de marzo de 1964.—El Alcalde, Saturnino González.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

No habiendo comparecido en las operaciones practicadas por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército, correspondientes al año en curso, el mozo alistado por este distrito, Germán Yáñez Fernández, hijo de An-

tonio y de Clementina, natural de esta localidad, nacido el 17 de noviembre de 1943, se le cita por el presente, a fin de que comparezca ante esta Corporación a la mayor brevedad, o, en caso contrario, será declarado prófugo.

Espinosa de los Monteros, 10 de marzo de 1964.—El Alcalde, Prudencio Gómez Marañón.

ANUNCIOS PARTICULARES

Bodega Cooperativa "Virgen de la Vega", de Roa

Se pone en conocimiento de todos los socios de esta Bodega Cooperativa que el día 5 del próximo mes de abril, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas, en segunda, en el salón parroquial, se celebrará junta general, tratando los asuntos de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Exposición y aprobación, si procede, de las cuentas y liquidación, a los socios, de las campañas vinícola 1962-1963.

3. Informes de la Junta Rectora a la Junta general.

4. Elección, por votación secreta, del Presidente, Tesorero y dos Vocales, que formarán parte de la Junta Rectora.

5. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los socios, a quienes se ruega la más puntual asistencia.

Roa, 14 de marzo de 1964. El Presidente de la Bodega, Agustín García Benito.